



Pasto, 29 de febrero de 2024



NAR2024EE007063

Señor(A)

CARLOS ALFREDO NARVAEZ FLOREZ

carlosalfredo130@gmail.com

Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 1051
Fecha del Acto Administrativo;	21 de febrero de 2024
Autoridad que lo Expidió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	PROCEDE RECURSO REPOSICION
Autoridad ante quien se debe	Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - TRASLADAR: al Señor Docente CARLOS ALFREDO NARVAEZ CORAL identificado con cedula de ciudadanía No. 13060553 desde la Institución Educativa Sebastián de Benalcázar - municipio de Sapuyes(N), como Zootecnista, hacia la Institución Educativa Agropecuaria La Floresta - municipio de Sapuyes(N), para desempeñarse como docente de Aula. conforme a las consideraciones previamente mencionadas.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese el presente acto administrativo al señor CARLOS ALFREDO NARVAEZ CORAL identificado con cedula de ciudadanía No. 13060553, del contenido del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 66 a 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de Notificación. A efectos de lo anterior envíese citación a la siguiente dirección electrónica carlosalfredo130@gmail.com ? teléfono 3175365085. ARTÍCULO 3º- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que, mediante citación No. **NAR2024EE005255 del 21 de febrero de 2024**, se solicitó la comparecencia del señor CARLOS ALFREDO NARVAEZ FLOREZ, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que mediante el presente documento al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente en tres (03) folios se realiza la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibo del presente.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (03) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Anexos: RESOLUCION 1051 20 FEBRERO 2024.pdf

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

